

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1210/1235/07/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida

de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1209/1234/07/2021 de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1. Solicitud de Autorización de Refuerzo Presupuestario del Tercer Desembolso recibido para la Ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo", por un monto de US\$500,000.00	Oficiosa
Unidad de Auditoría Interna	2. Informe de Puntos Vistos en Comité de Auditoría en el Primer Semestre 2021.	Oficiosa

Unidad de Auditoría Interna	3. Informes de Auditoría Interna al 30 de junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Créditos	4. Informe de la Unidad de Créditos al mes de junio 2021.	Oficiosa
Unidad de Operaciones Préstamos	5. Informe de Cierre de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo correspondiente al mes de junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Operaciones Préstamos	6. Informe Trimestral de Cartera que aplicó a las Políticas para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Emergencia de Covid-19.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	7. Informe de Cierre de Cartera Pasiva a junio 2021.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	8. Informe de Disponibilidades de Fondos de junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	9. Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Contabilidad	10. Solicitud de Aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	11. Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de junio de 2021	Oficiosa
Unidad de Riesgos	12. Primer Informe del Plan de Adaptación de NRP-20 de Gestión Integral de Riesgos (GIR).	Oficiosa
Unidad de Riesgos	13. Informe de Riesgo Operacional, Reputacional y Legal a junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	14. Solicitud de Reprogramación del Plan de Divulgación para la Gestión Integral de Riesgo 2021.	Oficiosa

ACUERDO No.8841/1210 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL TERCER DESEMBOLSO RECIBIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOTA NO. 2 DEL "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO", POR UN MONTO DE US\$500,000.00.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva, Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario del tercer desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de comunidades en alto riesgo", por un monto de US\$500,000.00.

I. ANTECEDENTES

- a) Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la

actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. Así mismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

- b) El 30 y 31 de mayo de 2020, El Salvador fue afectado por la ocurrencia de la Tormenta Tropical Amanda y el 6 de junio de 2020 por la Tormenta Tropical Cristóbal, las que dejaron la pérdida de vidas humanas y destrucción de viviendas en varios sitios del país.
- c) El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, por medio de ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte, que contiene el REGLAMENTO INTERNO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE; estableció las funciones que corresponden a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica de Riesgo.
- d) Que la mencionada Dirección, evalúa periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en la infraestructura pública competencia del Ministerio, identifica y elabora mapas de vulnerabilidad y de riesgo; participando como enlace interinstitucional en temas relacionados con el cambio climático y la gestión preventiva del riesgo.
- e) Que el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tiene por objeto fundamental, facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda; así como administrar el Programa de Contribuciones para Vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie. Así mismo, dentro de sus facultades está la de recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir toda clase de convenios que conlleven al logro de sus objetivos.
- f) En atención a las comunidades afectadas y como una prioridad para la Administración Pública, es que se ha realizado articulación de trabajo interinstitucional para garantizar la optimización de los recursos en general con las atribuciones que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, al Ministerio de Vivienda como encargado de ejecutar acciones de rectoría en los temas relativos a la vivienda y desarrollo urbano; además el numeral 7 del Artículo 45- D, del citado Reglamento, confiere a dicha cartera de Estado la competencia de planificar y coordinar el desarrollo local de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.
- g) Con fecha 10 de diciembre de 2020 se firmó el "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**", suscrito por las tres instituciones: Ministerio de Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, donde se describen las generalidades del convenio.

- h) En la misma fecha, se suscribió por representantes de las mismas tres instituciones, la **NOTA 1 CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**, donde se establecen las particularidades de la ejecución del **Primer proyecto denominado: "REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO DE LA COMUNIDAD NUEVO ISRAEL, FASE I."**; para el cual los fondos transferidos para su ejecución corresponden a la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,452,800.00)**.
- i) El Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte según nota Ref. DMOP-COEMOPT 0222/12/03/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, envió al Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial el Plan de Reasentamiento de familias en riesgo, Departamento de San Salvador, Etapa 2 indicando que se han identificado 155 familias distribuidas en las comunidades: El Bambular, El Bambú 2 y Brisas de Candelaria del Municipio de San Salvador; Las Flores y La Bendición del Municipio de Santa Tecla; Altamira y Atonal del Municipio de Soyapango, Moreno y La Ermita del Municipio de Apopa y Lotificación El Carmen de San Marcos; este plan es por un monto de CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,042,400.00), que serán utilizados para dar una solución habitacional a las familias. De acuerdo al Plan estructurado, la inversión estimada se ha dividido en dos partes:
1. Reasentamiento en solución habitacional, incluye gastos de escrituración, trámites de ley, conexión de agua potable y conexión eléctrica, por un monto total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,875,000.00)
 2. Y la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$167,400.00), para alquiler por 6 meses para las familias albergadas en escuelas. Este monto será administrado por el Ministerio de Gobernación.
- j) Que la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en Acta Número Cuatro, de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2021, acordó avalar el proyecto de prevención presentado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte denominado "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2", por un monto de CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,042,400.00), para financiar la implementación de conformidad al contenido del proyecto presentado.
- k) La Nota 2 que se suscribió en fecha 21 de abril de 2021, hace referencia a la carta Ref.: MV-UHAH-067/11-03-2021 de fecha 11 de marzo de 2021, a través de la cual el Ing. José David Cañas, en su calidad de Jefe de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos y Director Técnico, Ad-Honorem del Ministerio de Vivienda, traslada el Informe de Reasentamiento de Familias en Riesgo al ingeniero Miguel

Ángel Martínez, Coordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; el cual constituirá Anexo de la Nota 2 del Convenio Marco.

- l) Se ha recibido nota por parte del Ministerio de Vivienda, Referencia No. MV/UHAH/091-20-04-2021, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el Jefe de Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos y Director Técnico Ad Honorem del Ministerio de Vivienda, donde se remiten:

a. Acta No. 4 de Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.

b. Proyecto Plan de Reasentamiento de familias en riesgo, Departamento de San Salvador, Etapa 2.

- m) Que en Acuerdo No. 8757/1196 de la Sesión de Junta Directiva No. 1196/1221/04/2021 del 21 de abril de 2021, se aprobó:
- a. Autorizar la suscripción de la Nota No.2 al "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO", bajo los términos y condiciones presentadas.
 - b. Autorizar al Director Ejecutivo de FONAVIPO para que los suscriba la Nota No.2 al "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO."
- n) Que en fecha 21 de abril de 2021, se recibió cheque a favor de FONAVIPO, por la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), como **monto inicial** para ejecutar el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**".
- o) Que en Acuerdo No. 8758/1197 de la Sesión de Junta Directiva No. 1197/1222/04/2021 del 22 de abril de 2021, se aprobó:
- a. Autorizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos del **primer desembolso** recibido por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para la ejecución de los fondos para la entrega del primer grupo de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**", según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 500,000.00
EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 500,000.00

p) Que en fecha 28 de junio de 2021, la Unidad de Tesorería informó que el día 25 de junio de 2021 se recibió transferencia a favor de FONAVIPO, por la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), en concepto de **segundo desembolso** para ejecutar el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**". Con este desembolso suma la cantidad de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00)**

q) Que en Acuerdo No. 8822/1207 de la Sesión de Junta Directiva No. 1207/1232/06/2021 del 30 de junio de 2021, se aprobó:

1. Autorización del refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos del **SEGUNDO DESEMBOLSO** recibido por el MOPT para la ejecución de los fondos para la entrega del segundo grupo de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**", según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 500,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 500,000.00

2. Ratificar el punto en la presente sesión de Junta Directiva, detallado en el literal anterior.

r) Que en fecha 26 de julio de 2021, la Unidad de Tesorería informó que se ha recibido transferencia a favor de FONAVIPO, por la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), en concepto de **TERCER DESEMBOLSO** para ejecutar el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**". Con este desembolso suma la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00)**.

II. DESARROLLO

De acuerdo a la Nota No. 2 y a los montos aprobados para la ejecución del "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2", para la entrega de contribuciones para el reasentamiento en solución habitacional, incluyendo gastos de escrituración, trámites de ley, conexión de agua potable y conexión eléctrica, se ha destinado el monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,875,000.00).

Bajo este contexto es necesario solicitar a Junta Directiva la autorización del refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital DEL **TERCER DESEMBOLSO** por la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00)**, para la ejecución de los fondos depositados para la entrega del TERCER GRUPO de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**", según los detalles siguientes:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 500,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 500,000.00

Con este TERCER DESEMBOLSO realizado por el MOPT de US\$500,000.00, FONAVIPO **queda pendiente de recibir la cantidad de US\$2,375,000.00**, para completar la cantidad de US\$3,875,000.00 según lo establecido en la Nota 2 de "**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO**".

III. MARCO NORMATIVO

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:
 Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos.

Art. 14 Son atribuciones de la Junta Directiva: Literal b: Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución.

Art. 36 Créase el Programa de Contribuciones para la Vivienda, en adelante denominado "El Programa", el cual será administrado por el Fondo, constituyendo un patrimonio especial y estará conformado por:
 Literal e: Las donaciones en dinero o especie y otros aportes que provengan de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros;

Art. 45 El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribución y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Normas del programa de Contribuciones Numeral 2.2.2 para contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de Proveedores externos, que se administren como fondo especial o que ingresen a dicha cuenta, se aplicarán las condiciones establecidas en los convenios, planes de acción u otro instrumento que rija su ejecución.

Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo.

Nota No. 1 y Nota No. 2 Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorización del refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos, del TERCER DESEMBOLSO recibido por el MOPT para la ejecución de los fondos para la entrega del tercer grupo de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del **"CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO"**, según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 500,000.00
EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 500,000.00

2. Ratificar el punto en la presente sesión de Junta Directiva, detallado en el literal anterior.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. Autorización del refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos, del TERCER DESEMBOLSO recibido por el MOPT para la ejecución de los fondos para la entrega del tercer grupo de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ETAPA 2" en el marco del "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO", según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 500,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 500,000.00

2. Ratificar el punto en la presente sesión de Junta Directiva, detallado en el literal anterior.

ACUERDO No.8842/1210 INFORME DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE AUDITORIA EN EL PRIMER SEMESTRE 2021.

La Unidad de Auditoría Interna, presenta a Junta Directiva, informe de puntos vistos en Comité de Auditoría en el primer semestre 2021.

I. MARCO LEGAL

Las "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establecen en el párrafo tercero, del Artículo 20 del capítulo V, de los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, lo siguiente: "Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva".

En acuerdo No. 8418/1143 de Acta de Junta Directiva No. JD 1143/1168/04/2020 del 17 de abril de 2020, se instruyó a cada secretario de comité presentar de forma semestral a Junta Directiva un resumen de los puntos vistos en las diferentes sesiones para dar cumplimiento al Art. 20 de la NRP-17 de Gobierno Corporativo.

II. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", se presenta un resumen de los puntos vistos en los cuatro Comités de Auditoría realizados durante el periodo de enero a junio 2021.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-01/27/01/2021 del 27 de enero de 2021			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 001- 01/27/01/2021 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2020. 2. Darse por enterado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 30 de noviembre de 2020. 3. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2020.	Acta No. JD 1186/1211/01/2021 Sesión del 27 de enero de 2021.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-02/17/03/2021 del 17 de marzo de 2021			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 002- 02/17/03/2021 MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2020, FONAVIPO, FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES Y PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS DE DICHS FONDOS.	Darse por enterado del Memorándum de Planificación de Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, Fondo Especial de Contribuciones y los respectivos proyectos realizados con fondos propios de dichos fondos, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2020.	No se realizo presentación.
2	ACUERDO COA- 003- 02/17/03/2021 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2022	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022.	Acta No. JD 1193/1218/03/2021 Sesión del 17 de marzo de 2021.
3	ACUERDO COA- 004- 02/17/03/2021 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las modificaciones al cronograma general de trabajo, del Plan Anual Operativo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad a lo expuesto en la presentación.	Acta No. JD 1193/1218/03/2021 Sesión del 17 de marzo de 2021.

Debido a que el punto presentado en Comité de Auditoría No. COA – 02/17/03/2021 del 17 de marzo de 2021, relacionado con Memorando de Planificación de Auditoría Externa Ejercicio 2020, no fue presentado por los Auditores Externos a Junta Directiva, la Unidad de Auditoría Interna expone un resumen de dicho punto en la presente sesión de Junta Directiva.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-03/28/04/2021 del 28 de abril de 2021			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 005- 03/28/04/2021 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE MARZO DE 2021.	1.Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2021. 2.Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2021.	Acta No. JD 1198/1223/04/2021 Sesión del 28 de abril de 2021.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/09/06/2021 del 09 de junio de 2021			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	<p>ACUERDO COA- 006- 04/09/06/2021 PRESENTACION DE LAS SIGUIENTES CARTAS DE GERENCIA E INFORMES, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE FONAVIPO 2020, CORPEÑO Y ASOCIADOS:</p> <p>1. Cartas de gerencia sobre el sistema de control interno contable financiero de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones (FEC) y Proyectos con cada uno de los fondos, correspondientes al primer y segundo trimestre 2020.</p> <p>2. Informes de revisión de información financiera intermedia al 30 de junio de 2020, de FONAVIPO como Institución, FEC y Proyectos con cada uno de los fondos.</p> <p>3. Informe de Cumplimiento de Políticas Internas de Créditos.</p> <p>4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que en materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución.</p>	<p>Darse por enterado y aceptar las cartas de gerencia y los Informes de auditoría externa correspondientes al primer semestre 2020, para FONAVIPO, FEC, y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.</p>	<p>No se realizo presentación.</p>

Debido a que el punto presentado en Comité de Auditoría No. COA – 04/09/06/2021 del 09 de junio de 2021, relacionado con la presentación de las Cartas de Gerencia e Informes por parte de los Auditores Externos de FONAVIPO 2020, no fue presentado por los Auditores Externos a Junta Directiva, la Unidad de Auditoría Interna expone un resumen de dicho punto en la presente sesión de Junta Directiva.

III. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Unidad de Auditoría Interna solicita a la Junta Directiva:

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el primer semestre 2021.

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Auditoría Interna, **ACUERDA:**

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría en el primer semestre 2021.

ACUERDO No.8843/1210 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2021.

El auditor interno presentó el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al segundo trimestre 2021 y los informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones y de crédito y banca comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2021, el informe de Tecnología de información por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, el informe a la gestión del riesgo operacional y de la continuidad del negocio y el informe de auditoría al cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al terrorismo; por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, con el objetivo de informar a la Junta Directiva, el resultado obtenido en estas auditorías, para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del

Sistema Financiero (NRP-15); así como, también a la Corte de Cuentas de la República de conformidad a la Circular No. 1-2007.

Con respecto al cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al segundo trimestre 2021, el auditor interno Informa que las metas establecidas fueron cumplidas.

En relación a cada uno de los informes de auditoría, se indicó que los mismos se encuentran disponibles de forma electrónica en la carpeta asignada a la Junta Directiva, para que puedan ser consultados durante la sesión, por lo que la presentación de cada uno de estos informes, solo incluye aquellos aspectos más importantes.

I. COMENTARIOS RELEVANTES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Los señores directores miembros de Junta Directiva recomiendan con respecto a las cuentas antiguas pendientes de liquidar relacionadas a los informes de auditoría financiera y auditoría de gestión al 30 de junio de 2021, que la administración a través de las unidades relacionadas con dichas cuentas, deben de realizar gestiones encaminadas a depurar y liquidar las cuentas, con cronogramas de cumplimiento real, que se trabajen cotidianamente y no solamente cuando se solicita el seguimiento a dichas cuentas, pues para algunas solamente se tiene actualización de estatus pero no una depuración y liquidación concreta.

II. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2021.

III. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer los Informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones, de crédito y banca, de tecnología de información, el informe a la gestión del riesgo operacional y de la continuidad del negocio y el informe de auditoría al cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al terrorismo, **ACUERDA:**

Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2021.

ACUERDO No.8844/1210 INFORME DE LA UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2021.

La administración a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, informe de la Unidad de Créditos al mes de junio 2021.

I. ANTECEDENTES

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha 27 de julio 2021, presentó el informe de Colocación de créditos al mes de junio 2021.

II. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados y gestiones realizadas en el Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos, correspondiente al mes de junio 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Se informa la colocación de recursos financieros en las Instituciones Autorizadas al mes de junio 2021, según el siguiente detalle:

- I. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2021.
- II. COLOCACIÓN POR LÍNEA DE CRÉDITO AL MES DE JUNIO 2021 (En Millones de US\$).
- III. INSTITUCIONES ATENDIDAS
- IV. EFECTIVIDAD CRÉDITO PUENTE AL MES DE JUNIO 2021.
- V. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS AL MES DE JUNIO 2021.
- VI. DEMANDA ATENDIDA AL MES DE JUNIO 2021.
- VII. DEMANDA ATENDIDA POR DESTINO AL MES DE JUNIO 2021.
- VIII. RESUMEN DE COLOCACION DE CREDITOS AL II TRIMESTRE 2021 (PROYECTADO vrs EJECUTADO).
- IX. CONSOLIDADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SE ACOGIERON A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19, AL MES DE JUNIO 2021.
- X. ACCIONES REALIZADAS
- XI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

IV. ASPECTOS RELEVANTES

Se presenta la colocación realizada al II Trimestre 2021, Proyectado vrs Ejecutado.

Mes	Proyección (POA 2021)	Proyección Acumulada	Real Mensual	Real Acumulada
Enero	\$ 1,575,600.00	\$ 1,575,600.00	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00
Febrero	\$ 1,575,000.00	\$ 3,150,600.00	\$ 937,367.00	\$ 1,003,867.00
Marzo	\$ 1,475,600.00	\$ 4,626,200.00	\$ 700,735.33	\$ 1,704,602.33
Abril	\$ 1,554,400.00	\$ 6,180,600.00	\$ 847,000.00	\$ 2,551,602.33
Mayo	\$ 1,454,400.00	\$ 7,635,000.00	\$ 1,492,300.00	\$ 4,043,902.33
Junio	\$ 1,700,000.00	\$ 9,335,000.00	\$ 2,101,000.00	\$ 6,144,902.33
Total		\$ 9,335,000.00		\$ 6,144,902.33

Para el Segundo Trimestre 2021 la proyección acumulada de colocación de fondos en las Instituciones Autorizadas era de US\$9,335,000.00 y se realizó una colocación real de US\$6,144,902.33, representando el 65.83% de cumplimiento de la meta para dicho periodo.

Para el mes de junio la meta proyectada de colocación era de US\$1,700,000.00 y la colocación real fue de US\$2,101,000.00.

En el mes de junio se recibió prepago de BANCOVI por un total de US\$1.3 millones lo cual representó el 62% del total de la colocación para dicho mes, viéndose impactado el saldo de cartera.

V. CONSOLIDADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SE ACOGIERON A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19, AL MES DE JUNIO 2021.

No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SOLICITARON AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CRÉDITO PUENTE	PAGARÉ	MONTO OTORGADO INICIALMENTE	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO		MONTO TRASLADADO	FECHA FINALIZACIÓN DE PRÓRROGA
				1ra PRORROGA	2da PRORROGA		
1	CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE	129	\$ 50,000.00	\$ 15,750.00		\$ 34,250.00	21/04/2021
2	CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO	1288	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00			07/06/2021
3	CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO	1289	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00			14/06/2021
4	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	198	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 142,497.00	\$ 157,503.00	22/07/2021
5	CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE	1292	\$ 100,000.00	\$ 44,900.00	\$ 23,850.00	\$ 31,250.00	26/07/2021
6	CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	1555	\$ 200,000.00	\$ 92,400.00		\$ 107,600.00	19/08/2021
7	COASPAE DE R.L.	1	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 587,427.86	\$ 212,572.14	24/08/2021
TOTAL			\$ 2,250,000.00	\$ 2,053,050.00	\$ 753,774.86	\$ 543,175.14	

Se presenta consolidado de Instituciones Autorizadas que se apegaron a Políticas para el pago de créditos ante la emergencia COVID-19, correspondiente al periodo enero – junio 2021.

En seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva No. 8797/1202 de fecha 26 de mayo 2021, en el que autorizaron como excepción otorgar prórroga por 90 días adicionales a COASPAE de R.L., instruyendo a la Unidad de Créditos y Riesgos que realicen monitoreo durante la ampliación del plazo otorgado, para comprobar que las acciones que están ejecutando sean en función del cumplimiento de la colocación y constitución de cartera.

En fecha 21 de julio 2021 COASPAE de R.L., ha realizado traslado parcial de cartera por el monto de: US\$444,797.22, (de los \$587,427.86 de la prórroga, queda pendiente \$142,630.64) a continuación se muestra la publicidad que han implementado a través de diferentes medios de comunicación:



VI. ACCIONES REALIZADAS

- Las gestiones de negocio se continúan realizando vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.
- Apoyo a las IA's en seguimiento a descubiertas y observaciones de auditoría.

- Apoyo a las IA's que se apegaron a las "Políticas para el pago de créditos ante la emergencia COVID-19" y se vencía prórrogas solicitadas.
- Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas, para el mes de junio se capacitó a: Caja de Crédito de Zacatecoluca.
- Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 8820/1206 de fecha: 23 de junio 2021, fue calificada como Institución Autorizada del Programa de Créditos de FONAVIPO, al "Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero" (FOSAFFI).
- En el mes de junio la colocación real fue por el monto de: US\$2,101,000.00

SITUACIÓN DE DEMANDA DE RECURSOS DE LAS IA's Y GESTIONES REALIZADAS AL MES DE JULIO 2021

- En seguimiento a gestiones de negocio con las Instituciones Autorizadas que no han redescontado y que se hacen gestiones con el objetivo de reactivar y contribuir en el saldo de cartera, se ha reactivado a: BTS por un monto de \$ 250,000.00, se continúa realizando gestiones con las siguientes instituciones:

- | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ✓ Caja de Crédito Metropolitana | ✓ Caja de Crédito de Chalchuapa | ✓ Caja de Crédito de San Juan Opico |
| ✓ COOP-1 de R.L. | ✓ Caja de Crédito de San Salvador | ✓ Caja de Crédito de Ciudad Arce |
| ✓ PRIBANTSA | ✓ Caja de Crédito de Ahuachapán | ✓ Caja de Crédito de Acajutla |
| ✓ Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera | ✓ Caja de Crédito de Santa Ana | ✓ Caja de Crédito de Aguilares |
| ✓ Caja de Crédito de Santiago de María | ✓ MIBANCO | ✓ SIHUACOOOP |

En las gestiones de colocación realizadas a la fecha las IA's exponen lo siguiente:

- Existe baja demanda en créditos de vivienda.
- Afectación por cancelación de créditos por montos fuertes lo que ocasiona que mantengan liquidez, y que no demanden recursos a FONAVIPO.
- Competencia agresiva relacionada con tasas, plazos y diversidad de destinos de créditos.
- Cuentan con fuentes de financiamiento alternativas que les ofrecen mejores condiciones o menos restricciones para el otorgamiento de créditos.
- La demanda de recursos para el mes de julio se ha visto incrementada, a la fecha se ha desembolsado el monto de \$1,275,000.00, se están realizando todos los esfuerzos para cumplir con la colocación de los fondos, a pesar de la colocación que se tendrá en este mes, la cartera no se incrementará sustancialmente.

Reuniones con IA's que no están demandando recursos y seguimiento a institución potencial para calificar en el Programa de Créditos:

FECHA	REUNIÓN	DETALLE	RESULTADOS
01/07/2021	Sihuacoop	Reunión vía Zoom, Asistentes: Sihuacoop: Gerente General, Jefe Financiero, Jefe de Negocios, FONAVIPO: Director Ejecutivo, Jefa de Despacho MIVI, UFI, Créditos, se sostuvo reunión virtual, con el objetivo de buscar acercamiento, presentándole las condiciones actuales para el financiamiento.	Se mantendrá la gestión de negocio con Sihuacoop, para poder redescantar en un corto plazo, debido a la liquidez con la que actualmente cuenta dicha institución.
05/07/2021	Caja de Crédito Ahuachapán	Reunión presencial, Asistentes: CC de Ahuachapán: Gerente General, Jefe Financiera y Créditos, FONAVIPO: Director Ejecutivo, Créditos, se sostuvo reunión presencial, con el objetivo de buscar acercamiento, presentándoles las condiciones actuales para el financiamiento.	Se mantendrá la gestión de negocio con Caja de Crédito de Ahuachapán, para poder redescantar en un corto plazo, debido a la liquidez con la que actualmente cuenta dicha institución, consultaron si a nivel de gobierno se están realizando gestiones para dinamizar el sector de la construcción de vivienda de interés social.
06/07/2021	Caja de Crédito de San Juan Opico	Reunión vía zoom, Asistentes: CC de San Juan Opico: Gerente General, Jefe Financiero, FONAVIPO: Director Ejecutivo, Jefa Despacho MIVI, UFI, Créditos, se sostuvo reunión virtual, con el objetivo de buscar acercamiento, presentándoles las condiciones actuales para el financiamiento.	Se mantendrá la gestión de negocio con CC de San Juan Opico, para poder redescantar en un corto plazo, debido a la liquidez con la que actualmente cuenta dicha institución.

FECHA	REUNIÓN	DETALLE	RESULTADOS
13/07/2021	Hábitat para la Humanidad El Salvador	Reunión presencial, Asistentes: Hábitat: Gerente General, Créditos y Administrativo, FONAVIPO: Director Ejecutivo, Jefa Despacho MIVI, UFI, Riesgos, Créditos, con el objetivo de continuar la gestión para incorporarla como Institución Autorizada del Programa de Créditos de FONAVIPO.	Debido a que en documentación legal, Hábitat no tiene definido expresamente que otorgan créditos para vivienda, remitirán Escritura de Constitución y Estatutos de la Asociación Hábitat para la Humanidad El Salvador, ya que expusieron que en su oportunidad realizaron gestiones para poder calificarse como Institución Autorizada del Programa de Créditos, pero por alguna razón no fue posible formalizarlo, por lo que previo a realizar alguna remisión de información ya sea administrativa, legal o financiera, solicitaron que FONAVIPO emita opinión legal en la que se confirme que pueden aplicar para otorgar o realizar operaciones financieras con FONAVIPO, para que Hábitat solicite a su Junta Directiva autorización de iniciar gestiones para compartir información a FONAVIPO para la respectiva evaluación.
20/07/2021	Caja de Crédito de San Salvador	Reunión vía zoom, Asistentes: CC de San Salvador: Gerente General, Jefe Financiero y Créditos FONAVIPO: Director Ejecutivo, Jefa Despacho MIVI, UFI, Créditos, se sostuvo reunión virtual, con el objetivo de buscar acercamiento, presentándoles las condiciones actuales para el financiamiento.	Se mantendrá la gestión de negocio con CC de San Salvador, para poder redescantar en un corto plazo, debido a la liquidez con la que actualmente cuenta dicha institución, se mostraron interesados con las modificaciones que se realizarán con la ampliación de ingresos de 4 a 6 salarios de la población objeto.

VII. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités:

- Numeral 4.6.1 Las resoluciones resultantes de los Comités, deberán ser presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

Ley de FONAVIPO

- El Art. 2 de la Ley de FONAVIPO, establece que "El Fondo tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social".
- El Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva "Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución".

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, con base a la recomendación de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2021, presentado por la Unidad de Créditos.
2. Recomendar que este Informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Créditos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2021, presentado por la Unidad de Créditos.

X. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de junio 2021, presentado por la Unidad de Créditos.

ACUERDO No.8845/1210 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021.

La administración a través de Unidad de Operaciones de Prestamos presenta a Junta Directiva el Informe de Cartera Activa de Inversiones a Largo Plazo correspondiente al mes de junio 2021.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, se presentó el Informe de Cartera de Inversiones a Largo Plazo a junio 2021, recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. DESARROLLO**Aspectos relevantes:**

- a) A junio de 2021, el saldo de cartera fue de US\$39,659,765.24 registrando un aumento de US\$32,500.87 en relación con el saldo de mayo 2021 que fue de US\$39,627,264.37.
- b) Durante el mes de junio se recuperó cartera adicional por la suma de capital de US\$ 1,300,642.91 lo cual representa el 63% de la recuperación total.

A continuación, se detallan los prepagos:

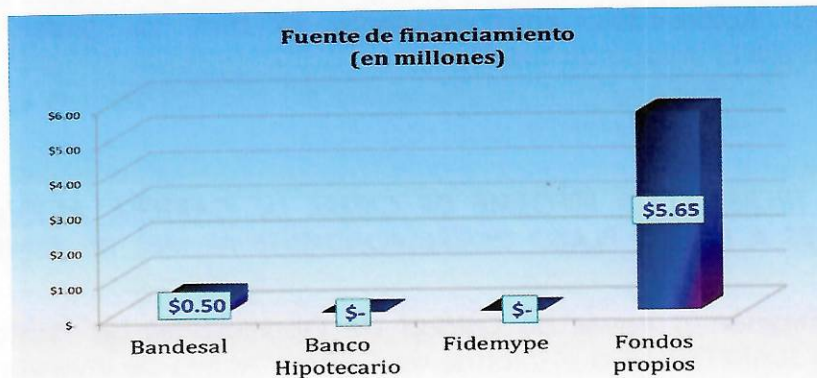
PAGOS ADICIONALES JUNIO 2021			
INSTITUCION	FECHA	CAPITAL	CONCEPTO DE PAGO
BANCOVI	21/06/2021	\$ 1,300,598.79	Pago anticipado por tasa interes
BANCOMI	30/06/2021	\$ 44.12	Pago por descubertura
		\$ 1,300,642.91	

- c) Se obtuvieron ingresos por recuperación normal o programada por US\$767,586.22 que representa el 37% con lo cual se obtuvo un ingreso total de US\$ 2,068,499.13.

Detalle de Ingresos:	K	%
Pagos adicionales	\$ 1,300,642.91	63%
Pagos Programados	\$ 767,856.22	37%
Total	\$ 2,068,499.13	100%

- d) A junio 2021, la colocación en créditos asciende a US\$ 6,144,902.33 de los cuales el 82% (US\$ 5,051,000.00) han sido desembolsados mediante la Línea de Crédito Puente; el restante 18% (US\$1,093,902.33) ha sido otorgado a través de la Línea de Largo Plazo.

Las fuentes de financiamiento que han contribuido a esta colocación se detallan en la siguiente gráfica:



- e) La recuperación de intereses reales es de US\$ 249,504.00 en comparación con la proyección que es de US\$ 295,580.00 es menor en US\$ 46,076.00, esto se debe a que el saldo de cartera real es menor a la cartera proyectada.
- f) Al mes de junio hemos tenido un porcentaje de recuperación del 78% equivalente a US\$8,961,576.87 comparado con el mes de mayo 2021 que fue del 61%, por lo que en el mes de junio hubo un 17% de recuperación del total proyectado para el año 2021. Los pagos anticipados de la IA'S han influido significativamente en la recuperación de capital, impactando de manera directa al saldo de cartera.

CONCLUSIONES:

- En el mes de junio el saldo de cartera aumentó en US\$32,500.87 en comparación con el saldo de cartera de mayo, esto debido a que la colocación ha incrementado en comparación a los meses anteriores y se pudo de alguna manera contrarrestar el pago adicional de US\$1.30 millones que se percibió en este mes.
- En el mes de junio se ha obtenido una recuperación real de US\$2.07 millones, mayor en US\$1.13 millones en comparación con la proyección de US\$0.94 millones, esto ha sido influenciado por el prepago recibido que representa el 63% de la recuperación real total mensual.
- La recuperación real de capital de cartera al cierre de mayo 2021, con respecto a la proyección del año 2021, se ha cumplido en un 78%, esta es afectada principalmente cuando existen pagos adicionales por las IA'S, por lo que es necesario incrementar la colocación y así tener menos repercusiones en el saldo de cartera.

III. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Comités, numeral 5.2.2.2 en lo relacionado al programa de créditos y aspectos de tipo financiero de relevancia institucional: Conocer sobre la posición de FONAVIPO frente a los diferentes factores de riesgo y su estrategia de gestión de activos y pasivos y derivado de ello conocer sobre propuestas y/o modificaciones a las políticas de gestión de activos y pasivos, de tasa de interés, de fondeo y recomendar acción a Junta Directiva.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, con base a la recomendación de la Unidad de Operaciones de Préstamos, ACUERDA:

1. Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo al 30 de junio 2021.
2. Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo al 30 de junio 2021.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo al 30 de junio 2021.

ACUERDO No.8846/1210 INFORME TRIMESTRAL DE CARTERA QUE APLICÓ A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA EMERGENCIA DE COVID-19.

La administración a través de Unidad de Operaciones de Prestamos presenta a Comité de Riesgos el Informe del segundo trimestre de 2021 de Cartera que aplicó a las Políticas para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia de COVID-19.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, se presentó el Informe del segundo trimestre de 2021 de Cartera que aplicó a las Políticas para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia de COVID-19, recomendando su presentación a junta directiva.

II. DESARROLLO

a) Instituciones que siguen activas dentro de la Política en el segundo trimestre 2021.

Las instituciones que han solicitado apegarse a la política para prórroga de créditos de línea puente que siguen activas al cierre del segundo trimestre de 2021, se detallan a continuación:

INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE APLICARON A LA POLÍTICA PARA PAGO DE CRÉDITOS POR EMERGENCIA COVID-19 ACTIVAS EN SEGUNDO TRIMESTRE 2021

No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON AMPLIACIÓN DE PLAZO EN CREDITO PUENTE	MONTO OTORGADO	PAGARÉ	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES PERCIBIDOS	MONTO TRASLADADO	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	VENCIMIENTO AMPLIACIÓN DE PLAZO
1	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 300,000.00	198	26/04/2021	\$11,085.12	\$ 157,503.00	\$ 142,497.00	22/07/2021
2	COASPAE DE R.L.	\$ 800,000.00	1	25/02/2021	\$13,006.24	\$ 212,572.14	\$ 587,427.86	24/08/2021
		\$ 1,100,000.00			\$ 24,091.36	\$ 370,075.14	\$ 729,924.86	

b) Instituciones que solicitaron apegarse a Política desde su entrada en vigencia al 31 de marzo de 2021.

Se muestran las instituciones que solicitaron apegarse a la Política aprobada por FONAVIPO. Cabe destacar que todos los traslados se han dado dentro del plazo establecido.

INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE APLICARON A LA POLÍTICA PARA PAGO DE CRÉDITOS POR EMERGENCIA COVID-19. MAYO 2020-MARZO 2021

No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON AMPLIACIÓN DE PLAZO EN CREDITO PUENTE	MONTO OTORGADO	PAGARÉ	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES PERCIBIDOS	MONTO TRASLADADO	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	VENCIMIENTO AMPLIACIÓN DE PLAZO
1	CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN	\$ 150,000.00	1245	06/05/2020	\$ 2,766.40	\$ 101,050.00	\$ 150,000.00	29/07/2020
2	CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA	\$ 100,000.00	1243	20/05/2020	\$ 1,844.27	\$ 100,000.00	\$ 45,890.00	18/08/2020
3	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 100,000.00	518	11/06/2020	\$ 1,803.28	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	09/09/2020
4	CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE	\$ 100,000.00	1287	15/06/2020	\$ 1,803.28	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	09/09/2020
5	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000.00	521	09/12/2020	\$ 3,688.52	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	09/03/2021
6	CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA	\$ 800,000.00	395	14/12/2020	\$11,126.42	\$ 800,000.00	\$ 182,825.00	11/03/2021
7	CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE	\$ 50,000.00	129	21/01/2021	\$ 902.23	\$ 34,250.00	\$ 15,750.00	21/04/2021
8	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$ 300,000.00	198	26/01/2021	\$5,537.17	\$ 157,503.00	\$ 142,497.00	22/07/2021
9	CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE	\$ 100,000.00	1292	27/01/2021	\$1,845.77	\$ 55,100.00	\$ 44,900.00	27/04/2021
10	COASPAE DE R.L.	\$ 800,000.00	1	25/02/2021	\$13,006.24	\$ 212,572.14	\$ 587,427.86	24/08/2021
11	CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO	\$ 500,000.00	1288	09/03/2021	\$8,316.36		\$ 500,000.00	07/06/2021
12	CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO	\$ 300,000.00	1289	16/03/2021	\$4,990.87		\$ 300,000.00	14/06/2021
		\$ 3,500,000.00			\$ 44,822.83	\$ 1,860,475.14	\$ 2,369,289.86	

CONCLUSIONES

- Al cierre del segundo trimestre del año 2021, solamente quedan 2 instituciones activas dentro de las prórrogas otorgadas como beneficio a las IA'S a causa de la emergencia declarada por COVID-19.
- Desde que fueron aprobadas y entraron en vigencia las Políticas para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Emergencia de COVID-19 por FONAVIPO, se han realizado 12

operaciones a 9 instituciones que han solicitado prórroga para créditos de línea puente.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de FONAVIPO

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva:

literal f) Normar las operaciones activas y pasivas de la Institución;

- o) Las demás que le corresponden de acuerdo con esta Ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Art. 17 Atribuciones del Director Ejecutivo

- g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos, verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

- Políticas para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Emergencia de COVID-19.

La Unidad de Operaciones de Préstamos trimestralmente presentará informe a Comité de Riesgos y Junta Directiva de FONAVIPO con las Instituciones Autorizadas que se acogieron a esta Política.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, con base a la recomendación de la Unidad de Operaciones de Préstamos, ACUERDA:

Darse por enterado del Informe del segundo trimestre de 2021 de Cartera que aplicó a las Políticas para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia de COVID-19.

Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Operaciones de Préstamos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del Informe del segundo trimestre de 2021 de Cartera que aplicó a las Políticas para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia de COVID-19.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Darse por enterado del Informe del segundo trimestre de 2021 de Cartera que aplicó a las Políticas para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia de COVID-19.

ACUERDO No.8847/1210 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA A JUNIO 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva el Informe de Cierre de Cartera Pasiva al 30 de junio de 2021.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021 de fecha martes 27 de julio de 2021 se presentó el Informe de Cierre de Cartera Pasiva del mes de junio de 2021.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de los saldos de Cartera Pasiva y depósitos en garantía, históricos de la tasa pasiva, así como los recursos trasferidos por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de junio de 2021.

III. SALDOS DE CARTERA PASIVA

Al cierre del mes de junio de 2021, la deuda total asciende a un monto de US\$13.67 millones, según el detalle siguiente:

Portafolio de Proveedores de Fondos

Cartera 30/6/2021

	INSTITUCION	CUPO	SALDO US\$	DISPONIBLE	PARTICIPACION	TASA PROM. PONDERADA	TASA PONDERADA POR IPR
1	BCIE	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	0.07%	0.00%	3.04%
2	BANDESAL *	\$ 23,000,000.00	\$ 11,844,069.03	\$ 11,155,930.97	86.64%	4.30%	4.97%
3	BANCO HIPOTECARIO	\$ 1,711,849.32	\$ 1,711,849.32	\$ -	12.52%	0.86%	7.00%
4	FIDEMYPE	\$ 1,300,000.00	\$ 104,428.57	\$ 1,195,571.43	0.76%	0.05%	6.25%
TOTAL		\$ 26,011,849.32	\$ 13,670,346.92	\$ 12,351,502.40	100.00%	5.23%	

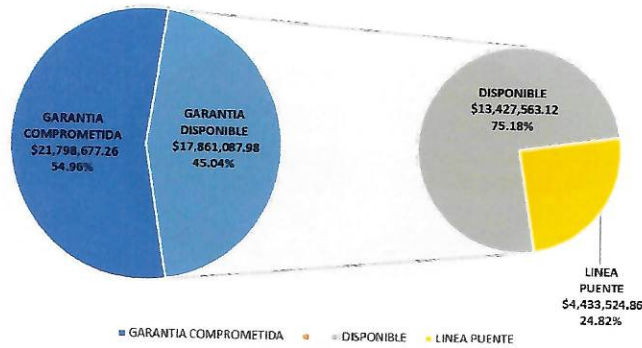
La suma de las tasas promedio ponderadas de las Instituciones Financieras es de 5.23%

En Nota SRV-IIP-EIN-47-04-2021 de fecha 19 de julio de 2021 el Ing. Walter Núñez Gerente de Negocios de Segundo Piso IFI'S, de BANDESAL comunico que la Junta Directiva de esa Institución había autorizado incrementar el cupo máximo de la Línea de Crédito, pasando de US\$23.0 millones a US\$30.0 millones.

De las peticiones que se realizaron y no fueron autorizadas fue la disminución de la tasa de la deuda ya adquirida y la eliminación de la garantía adicional.

IV. GARANTÍA DISPONIBLE

Del total del Saldo de Cartera al mes de junio de 2021 (US\$39.66 millones), el **54.96%** está comprometido (US\$ 21.80 millones) contando con una disponibilidad del **45.04%** equivalente US\$17.86 millones.

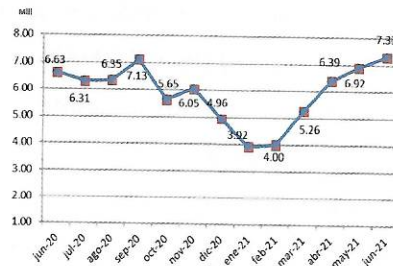


Nota: De los US\$17.86 millones, US\$13.43 millones se tienen disponibles para dar en garantía; los US\$4.43 millones restantes, lo constituyen créditos de Línea Puente otorgados para formación de cartera.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DISPONIBLE

El análisis de la cartera disponible en función de las calificaciones de riesgo según la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), nos indica que el **100%** se encuentra posicionada en categoría **"A1"**.

SEGÚN SSF		PORCENTAJE
A1	\$ 17,861,087.98	100.00%
TOTAL	\$ 17,861,087.98	100.00%



De la cartera anterior, la garantía disponible conforme al listado aceptado por BANDESAL es de US\$7.30 Millones. (SALDOS AL 30-06-2021) más la garantía adicional que respalda el 25% del cupo Asignado que se encuentra certificada en BANDESAL por US\$5.75 Millones.

Las variaciones se deben a las condiciones que exige BANDESAL, como, por ejemplo: Pagarés menores o iguales a 5 años de antigüedad, cantidad limitada de Instituciones elegibles (36) y créditos de más de 1 año plazo.

VI. INFORME SOBRE DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al cierre de junio de 2021, el saldo de los depósitos en garantía asciende a **US\$8.78** millones, conformado según lo siguiente:



Al mes de junio 2021, se tiene una provisión de **US\$1,888,017.90** esto como contingencia para cubrir solicitudes de devolución de depósitos en garantía mayores a US\$35,000.00 autorizados por Junta Directiva.

VII. SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA

Al 30 de junio de 2021, el saldo de los recursos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, asciende a:

SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA POR EL MH

Total, saldo al 30/06/2021 **US\$3,911,940.82**

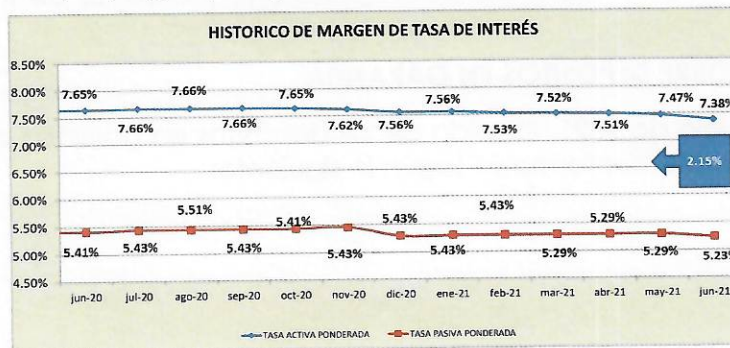
(El monto reflejado es el saldo de acuerdo al D.L. 745 de la Deuda del CIFONA2)

En el mes se recibieron los siguientes ingresos:

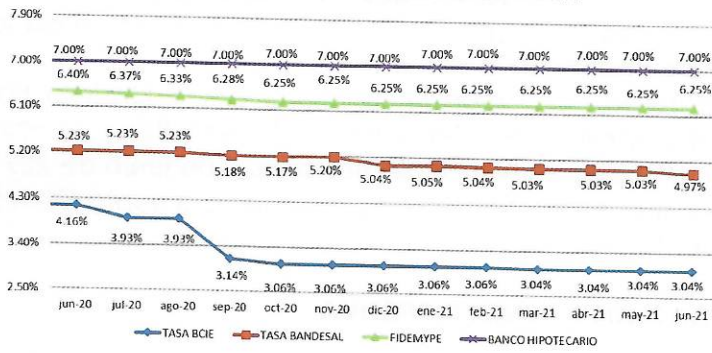
Por Venta de Vivienda	\$ 163,070.58
Recuperación del 3%	\$ 0.00
(Devolución por FSV en concepto de Garantía de Viviendas)	
Total, de Ingresos	\$ 163,070.58

VIII. MARGINALIDAD DE LA TASA DE INTERES

El margen de intermediación de las operaciones activas (cartera) para el mes de junio 2021 es de 2.15%, puntos porcentuales disminuyéndose 0.03 con respecto al mes de mayo que fue de 2.18 esta disminución se debe a que la Tasa Activa ha sido afectada por los prepagos de la IA's a préstamos con Tasas más altas y la disminución de Tasa que se realizó para evitar los prepagos y mejorar la colocación.



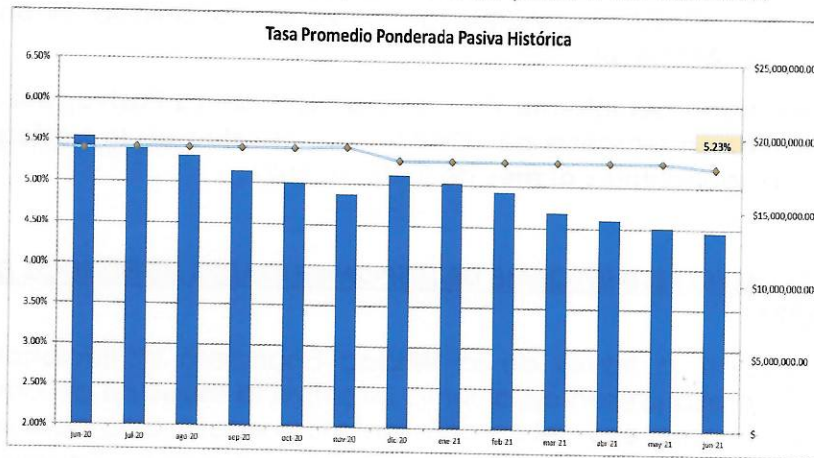
TASA PROMEDIO PONDERADA DE LA DEUDA



INST. FINANCIERA	TASA		VARIACION
	2020	2021	
BCIE	4.16%	3.04%	-1.12%
BANDESAL	5.23%	4.97%	-0.26%
FIDEMYPE	6.40%	6.25%	-0.15%
BANC. HIPOTECARIO	7.00%	7.00%	0.00%

IX. TASA PONDERADA HISTÓRICA

En el gráfico se muestra la tasa ponderada pasiva de cartera.



X. CONCLUSIONES

- Al cierre del mes de junio 2021 el total de la deuda con las Instituciones Financieras es de US\$13,670,346.92 con la suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de 5.23%
- La tasa promedio ponderada con nuestro principal fondeador BANDESAL es del 4.97% el cual tiene una participación en el saldo de la deuda del 86.64%
- El margen de intermediación para el mes de junio es de 2.15% disminuyéndose 0.03 puntos porcentuales con respecto al mes de mayo que fue de 2.18%, es importante tomar en cuenta que las variaciones del margen de intermediación dependerán de las condiciones favorables de los créditos.

XI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha martes, 27 de julio de 2021 con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional ACUERDA:

1. Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes **al mes de junio de 2021**.
2. Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes **al mes de junio de 2021**.

XIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes al mes de junio de 2021.

ACUERDO No.8848/1210 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE JUNIO DE 2021

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presentan a Junta Directiva la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de junio de 2021 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se presentó el Informe de Disponibilidades del mes de junio de 2021 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021, Recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de junio de 2021 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en

cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

IV. CONTENIDO DEL PUNTO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS JUNIO 2021
	jun-21	jun-21	jun-21	jun-21	jun-21	
AGRICOLA S.A.	\$ 1,059,725	20.65%	\$ 4,208,914	\$ 5,268,640	32.00%	2.03%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1,044,946	20.36%	\$ 2,771,179	\$ 3,296,244	20.02%	2.22%
PROMERICA S.A.	\$ 720,414	14.04%	\$ 13,831	\$ 734,246	4.48%	3.36%
HIPOTECARIO S.A.	\$ 607,585	11.84%	\$ 1,660,920	\$ 2,268,505	13.78%	2.09%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 604,671	11.78%	\$ 2,193,468	\$ 2,798,139	16.99%	1.80%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 514,083	10.02%	\$ -	\$ 514,083	3.12%	3.23%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ 370,000	7.21%	\$ 710,000	\$ 1,080,000	6.56%	3.60%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 210,498	4.10%	\$ 37,074	\$ 247,572	1.50%	1.85%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 95,884	\$ 95,884	0.58%	0.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 163,093	\$ 163,093	0.99%	0.00%
TOTAL	\$ 5,131,923	100%	\$ 11,334,482	\$ 16,466,406	100%	

El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,282,980.77** para el mes de junio 2021. los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración.

El rendimiento de las cuentas Corresponde a la tasa promedio ponderada por banco que devengan los fondos que incluye las cuentas corrientes, ahorro y depósitos a plazo.

Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	MAYO-2020	JUNIO-2021
Por Depósitos a Plazo	3.49%	3.45 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

B. Saldos del disponible del mes de junio de 2021

Saldo incluyen: Margen Mínimo US\$490,000.00; Fondos Restringidos US\$295,092.59, y Depósitos a Plazo US\$1,888,017.90, quedando para el resto de los gastos Un disponible promedio de US\$1,481,924.77; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de junio se colocaron US\$2,101,000.00 de los cuales US\$499,707.20 corresponden al desembolso recibido de BANDESAL, y con fondos propios US\$ 1,601,292.80.

C. Variaciones del flujo de caja de abril a junio de 2021

	VARIACION TRIMESTRAL		
	PROYECTADO	REAL	VARIACION
TOTAL INGRESOS	\$ 7,414,740.00	\$ 6,712,375.16	-\$ 702,364.84
INGRESOS DE CARTERA	\$ 3,921,110.00	\$ 5,563,090.32	\$ 1,641,980.32
INGRESOS POR VENTA DE VIVIENDA	\$ 571,725.00	\$ 625,916.60	\$ 54,191.60
RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 21,905.00	\$ 23,661.04	\$ 1,756.04
FINANCIAMIENTO	\$ 2,900,000.00	\$ 499,707.20	-\$ 2,400,292.80
TOTAL EGRESOS	\$ 7,622,153.00	\$ 7,203,967.59	-\$ 418,185.41
COLOCACION DE CREDITO	\$ 4,708,800.00	\$ 4,408,656.87	-\$ 300,143.13
TRANSFERENCIA CASA PARA TODOS	\$ 59,683.00	\$ 38,906.88	-\$ 20,776.12
BIENES Y SERVICIOS	\$ 218,655.00	\$ 232,529.98	\$ 13,874.98
REMUNERACIONES	\$ 680,460.00	\$ 568,514.17	-\$ 111,945.83
RENDIMIENTO DE DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 9,275.00	\$ 5,765.90	-\$ 3,509.10
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 1,945,280.00	\$ 1,949,593.79	\$ 4,313.79

Mediante la herramienta del flujo de caja ayuda a mitigar el riesgo de liquidez, siendo las principales variaciones.

Ingresos:

- La recuperación de los ingresos de cartera tuvo un incremento debido a los prepagos recibidos, de igual manera los ingresos por ventas de viviendas del proyecto santa Lucia fueron superiores a los proyectados. Durante el segundo trimestre el financiamiento es menor a lo proyectado.

Egresos:

- La colocación de crédito registra una disminución durante el segundo trimestre.

V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, Minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de junio se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha martes, 27 de julio de 2021 con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería ACUERDA:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de junio de 2021. y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de junio de 2021. y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021.

VIII. JUNTA DIRECTIVA con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería **ACUERDA:**

Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de junio de 2021 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de abril a junio de 2021.

ACUERDO No.8849/1210 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de

aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021 del día 27 de julio de 2021.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021".

III. MARCO LEGAL

• Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha 27 de julio de 2021, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 30 de junio de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No.8850/1210 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos No.CR-07/27/07/2021 del día 27 de Julio de 2021.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021".

III. MARCO LEGAL

• **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas

y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

- **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, de fecha 27 de julio de 2021, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021 presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR- 07/27/07/2021 a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de junio de 2021, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No.8851/1210 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 30 DE JUNIO DE 2021

La Administración a través de la unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de junio de 2021.

I. ANTECEDENTES

- En Comité de Riesgos No. CR-02/24/02/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020.
- En Comité de Riesgos No. CR- 04/28/04/2021, de fecha 28 de abril de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de marzo de 2021.
- En Comité de Riesgos No. CR- 07/27/07/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de junio de 2021.

II. BASE LEGAL

1. Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

2. Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

3. Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y Legal de Relevancia Institucional.

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

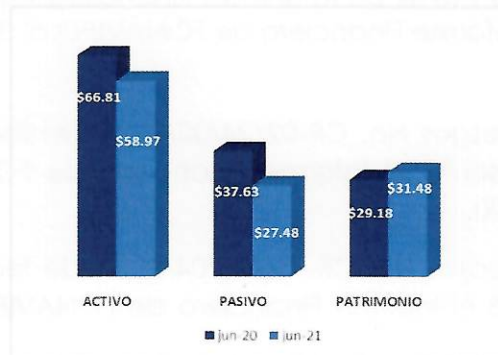
III. CONSIDERACIONES

Los Estados financieros de FONAVIPO se presentan bajo las siguientes consideraciones:

1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.
2. Fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución presupuestaria.

IV. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES RUBROS

De junio/2020 a junio/2021
(En Millones US\$)

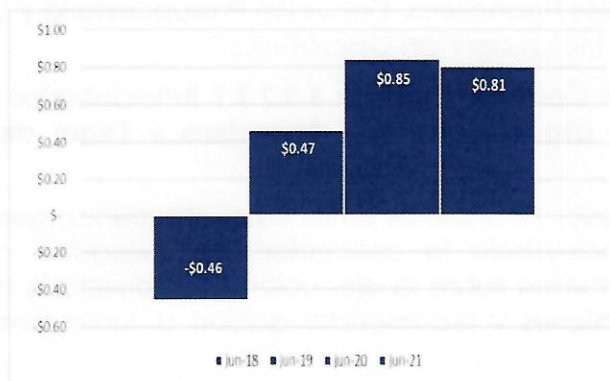


Al hacer la comparación entre junio 2020 y junio 2021:

- Los Activos han disminuido en US\$7.84 Millones se debe principalmente a las variaciones en el saldo de cartera.
- En Pasivos se ha disminuido US\$10.15 Millones, debido a los pagos realizados por el financiamiento recibido de BCIE, Banco Hipotecario, BANDESAL y FIDEMYPE y disminución de la deuda con GOES.
- El Patrimonio ha aumentado US\$2.31 Millones, presentando una variación positiva al recibir ingresos por la venta de viviendas del Programa Casa Para Todos.

V. COMPARATIVO DE RESULTADOS

De junio/2018 a junio/2021
(En Millones US\$)



La utilidad a junio 2021 es de US\$ 806,075.12 presentando una perspectiva positiva durante los últimos tres años.

La Utilidad reflejada depende de los ingresos no operacionales; es decir de los ingresos por las ventas de viviendas del programa "Casa para Todos".

VI. INDICADORES DE SOLVENCIA

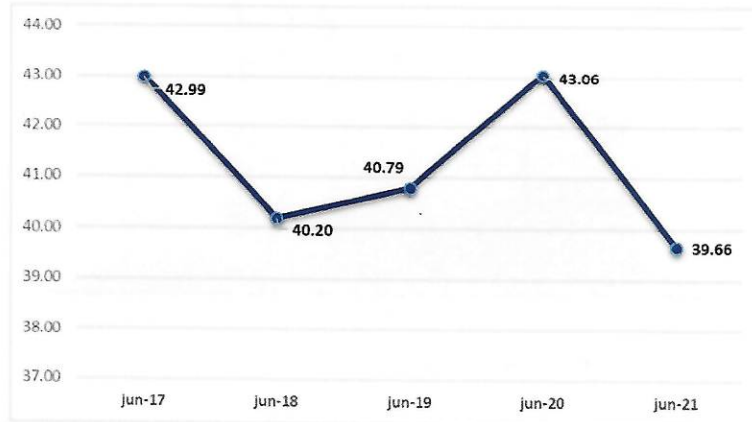
De junio/2020 a junio/2021

INDICADOR	SSF	Sistema Financiero*	jun-20	jun-21	Dif.	COMENTARIO
Coficiente Patrimonial	Fondo Patrimonial/Activos Ponderados Mínimo 12%	14.96%	37.11%	45.36%	8.25%	El incremento en el indicador obedece principalmente a la disminución registrada en los activos ponderados de riesgo es decir que se ha incrementado el respaldo patrimonial.
Endeudamiento Legal	Fondo patrimonial/pasivos totales Mínimo 7%	11.72%	73.02%	108.45%	35.43%	El incremento en el indicador obedece principalmente a la disminución registrada en los pasivos ponderados de riesgo, es decir que la institución cuenta con los recursos necesarios para respaldar cualquier obligación con fondos propios.
Coficiente de inversión en Activo Fijo	Activo Fijo/Fondo Patrimonial Máximo 75%	14.49%	10.18%	9.42%	-0.76%	La variación del indicador refleja disminución del fondo patrimonial en mayor proporción que el activo fijo; la utilización de los recursos patrimoniales ha disminuido en bienes de carácter permanente.

FONAVIPO continúa presentando una sólida posición patrimonial, muy superior al mínimo establecido por el sistema financiero, sobre este aspecto la reforma al Decreto Legislativo N°745 ha contribuido al fortalecer el patrimonio con los ingresos por la venta de viviendas, permitiendo que la institución tenga buenos niveles de solvencia y refleje utilidad en los Estados Financieros.

VII. CALIDAD DE ACTIVOS

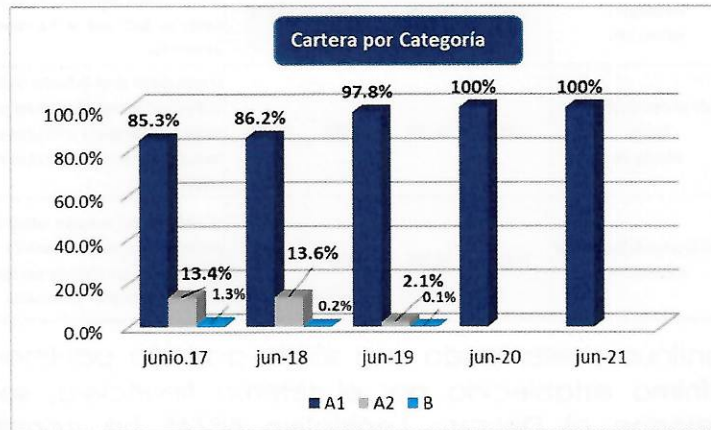
**Saldos de Cartera
(en Millones de USD)**



A junio 2021, el saldo de cartera es menor en US\$3.40 millones comparado junio 2020, y es menor en US\$6.30 millones en cuanto a la meta según el plan estratégico 2021, (US\$45.96 millones).

Los efectos de la pandemia en la economía del país aún continúan en este año 2021, el lento crecimiento y la disminución en la demanda en el sector vivienda es una de las secuelas que repercuten directamente a FONAVIPO.

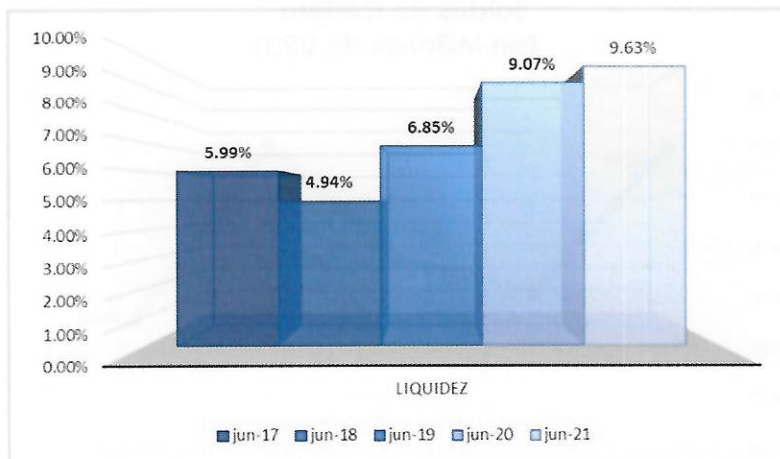
Con el objetivo de mejorar el saldo de cartera e incrementar la colocación de créditos como estrategia de mercado se propuso mejores condiciones crediticias para las Instituciones Autorizadas (Acuerdo No. 8785/12/01 de Sesión del 19 de mayo/2021), en espera de dinamizar la colocación de créditos durante los próximos meses y así cumplir con la proyección del saldo de cartera que permitirá tener un panorama positivo financieramente y una mejor evaluación con las instituciones fondeadoras para el próximo año.



Al cierre del segundo trimestre de 2021, FONAVIPO continúa mostrando una cartera de calidad, verificándose que el 100% se ubica en niveles de categoría "A1 y con cero mora.

VIII. LIQUIDEZ DE LA CARTERA

Activos Líquidos/Activos productivos



A junio 2021, el índice de liquidez es de 9.63% incrementando en 0.56% puntos en comparación a junio 2020, es decir que se cuenta con mayor disponibilidad para el desarrollo de las operaciones y capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

IX. INDICADORES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA

INDICE	SSF	Sistema Financiero*	Jun-20	Jun-21	Dif.	COMENTARIO
ROA	Utilidad/Activos	1.17%	2.53%	2.73%	0.20%	Al cierre del segundo trimestre de 2021, el indicador presenta un valor positivo debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros que al mes de junio es de US\$0.81 millones.
ROE	Utilidad/Patrimonio	10.74%	5.80%	5.12%	-0.68%	Al cierre del segundo trimestre de 2021, el indicador presenta un valor positivo debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros del mes de junio de US\$0.81 millones, mostrando una variación de -0.68% en comparación al año anterior ya que la utilidad fue de US\$0.85 millones en junio 2020; el patrimonio se ha fortalecido por el ingreso de la venta de viviendas del proyecto de Santa Lucía,
Eficiencia Administrativa	Gastos Administrativos - Otros Ingresos / Ingresos de Intermediación - Captación de Recursos (Máximo 75%)	58.41%	115.73%	125.79%	10.06%	En el segundo trimestre 2021 el índice de eficiencia refleja un aumento de 10.06% puntos con respecto al año 2020, es decir que se incrementaron los gastos operativos en relación al periodo anterior.

- **Indicadores del sistema financiero junio 2021, Fuente: Pág. Web SSF.**
- **Indicador de Eficiencia Administrativa máximo según SSF 75.0%**

X. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO continúa mostrando una sólida posición patrimonial a junio 2021, ya que los **Indicadores Legales** son superiores a los requerimientos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Al cierre del segundo trimestre de 2021, los **Indicadores de Rentabilidad** al igual que en el año 2020, presentan una tendencia positiva debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros que al mes de junio es de US\$0.81 millones.
3. El indicador de eficiencia administrativa es de 125.79% por lo que continúa presentando oportunidades de mejora en comparación con el máximo establecido por la SSF (75%), bajo este contexto se hace necesario hacer un llamado a la administración para dar cumplimiento y seguir aplicando la **Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO**.
4. El índice de liquidez al segundo trimestre de 2021 presenta una variación positiva ya que se cuenta con mayor disponibilidad para el desarrollo de las operaciones y capacidad para hacerle frente a las obligaciones en el corto plazo.

XI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021 de fecha martes, 27 de julio de 2021 con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional ACUERDA:

1. Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros **al 30 de junio de 2021**.
2. Recomendar a Junta Directiva conozca el presente informe.

XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros **al 30 de junio de 2021.**

XIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 30 de junio de 2021.

ACUERDO No.8852/1210 PRIMER INFORME DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE NRP-20 DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS (GIR).

La unidad de riesgos en cumplimiento al Plan de Adaptación de NRP-20, relacionada a la Gestión Integral de Riesgos, presenta el segundo informe de aplicación de norma vigente a partir de abril 2020 NRP-20.

I. ANTECEDENTES

1. En Comité de Riesgos No. CR-08/28/08/2020 del 28 de agosto 2020, se presentó el Plan de Adaptación de NP-20 de Gestión Integral de Riesgos.
2. Mediante acuerdo de JD No. 1162/1187/08/2020 del 28 de agosto 2020, fue aprobado dicho Plan.
3. En Comité de Riesgos No. 11/25/11/2020 fue presentado el 1er informe del Plan de Adaptación de NRP-20 de Gestión Integral de Riesgos.
4. Informe presentado en Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021.

II. DESARROLLO

De acuerdo al Plan de Adaptación se informa un segundo avance de revisión final y cumplimiento de norma:

CONTENIDO DE NORMA	APLICACIÓN EN FONAVIPO
CAPÍTULO IV MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
<p>Art.15.- Políticas para la gestión de riesgos Las entidades deberán aprobar y desarrollar políticas para definir el marco de gestión de cada uno de los tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas, así como de los recursos de terceros que administren, que les permitan reducir su vulnerabilidad y pérdidas</p>	<p>Fonavipo posee manuales para la mitigación de cada tipo de riesgo, como riesgo de crédito, financiero, operacional, reputacional y otros.</p> <p>Asimismo, se tienen los mecanismos para la divulgación de la gestión de riesgos.</p>

<p>por dichos riesgos e impulsar a nivel de toda la organización la cultura de prevención y gestión de riesgos. Las políticas, manuales y procedimientos para la gestión integral de riesgos deben considerar, entre otros aspectos, las funciones y responsabilidades en dicha gestión; así como los criterios y mecanismos para la identificación, medición, control, mitigación, monitoreo y comunicación de los riesgos a los que está expuesta la entidad. Las políticas, manuales y procedimientos de la entidad deberán ser consistentes con su estructura, naturaleza, tamaño, complejidad de sus actividades, operaciones, líneas de negocio, tipo de clientes que atiende y con las obligaciones aplicables a su actividad. Estas políticas, manuales y procedimientos también deberán estar conforme a las operaciones autorizadas según su objeto y régimen legal aplicable.</p>	<p>Dentro de los manuales están establecidos las funciones y responsabilidades para la gestión de riesgos.</p> <p>La normativa respectiva, está acorde a la estructura organizacional y actividades de acuerdo a las operaciones del negocio en marcha.</p>
<p>Art. 16.- Manual de gestión de riesgos</p> <p>Las entidades deben contar con un manual o manuales de gestión de riesgos que con base a las políticas, agrupe como mínimo, para la gestión de cada uno de los riesgos que enfrenta la entidad: los procesos asociados; las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas, señalando la segregación de funciones de los puestos claves susceptibles de riesgos; la metodología para medir el riesgo detallando variables, criterios, herramientas utilizadas y la periodicidad con la que se debe informar sobre la exposición a cada uno de los tipos de riesgos al Comité de Riesgos, a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia.</p> <p>Para el desarrollo del manual de</p>	<p>Actualmente se cuenta con las normativas diversas para la gestión de los diversos tipos de riesgos con las responsabilidades respectivas; así como la segregación de funciones.</p> <p>Las metodologías están contenidas en cada manual para mitigación de los tipos de riesgo al que se enfrenta la institución.</p>

<p>gestión de riesgos las entidades deberán considerar la implementación de medidas prudentes y las mejores prácticas referidas a la gestión de riesgos.</p>	
<p>CAPÍTULO V SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL</p>	
<p>Art. 17.- Sistemas de información gerencial La entidad deberá contar con un sistema de información gerencial y bases de datos estadísticas, que posibiliten la generación de información oportuna, confiable, consistente y homogénea que permitan elaborar reportes periódicos para la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y la Alta Gerencia, así como para otros interesados responsables de la toma de decisiones en la gestión de riesgos.</p>	<p>Se cuenta con un Sistema de Información Gerencial -SIG, sin embargo, se requerirá apoyo a Dirección Ejecutiva que gire las instrucciones a las diversas áreas para que se actualice y se tenga la información inmediata para toma oportuna de decisiones.</p>
<p>Art. 18.- Sistema de control interno El sistema de control interno incluye la gestión integral de riesgos lo que permite verificar el cumplimiento de las políticas, límites, procesos y procedimientos establecidos durante la ejecución de las operaciones de la entidad. Para este propósito, las entidades deben establecer los controles administrativos, financieros, contables y tecnológicos necesarios, conforme a los estándares internacionales sobre la materia y leyes aplicables.</p>	<p>Se cuenta con las áreas de control internas que permiten el cumplimiento de las diversas verificaciones, como la unidad de Auditoría Interna que verifica los cumplimientos normativos. Se tienen los controles administrativos, financieros, contables y tecnológicos conforme a la normativa emitidas por los entes rectores como el BCR y SSF.</p>
<p>Art. 19.- Rol de la Auditoría Interna La Unidad de Auditoría Interna deberá apoyar a la entidad a evaluar y mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, debiendo para ello observar lo establecido en las "Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del</p>	<p>La Auditoría Interna efectúa su cumplimiento con base al Plan de Trabajo anual y basados en las diversas normas aplicables.</p>

<p>Sistema Financiero" (NRP-15), aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas.</p>	
<p>Art. 20.- De los Auditores Externos</p> <p>Los auditores externos de la entidad deberán incluir en su evaluación periódica, la revisión de las funciones de gestión de riesgos y sus resultados deben ser incorporados en los respectivos informes que estos emitan de conformidad a lo establecido en las "Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa a los Integrantes del Sistema Financiero" (NRP-18), emitidas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas.</p>	<p>Se cuenta con firma de auditoría externa quien verifica las operaciones del Fondo basados en las normas aplicables.</p>
<p>Art. 21.- Informe anual</p> <p>Las entidades deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el "Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos", previa aprobación de la Junta Directiva, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:</p>	<p>El Fondo ha cumplido con la elaboración del Informe y someterlo a aprobación del Comité de Riesgos y Junta Directiva.</p>
<p>a) La estructura organizativa para la gestión integral de riesgos</p>	<p>Se cuenta con la estructura requerida</p>
<p>b) Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la entidad</p>	<p>En las matrices de riesgo se encuentra documentado los riesgos en mitigación.</p>
<p>c) Listado de las políticas, manuales y procedimientos para la gestión integral de riesgos, incluyendo la fecha de la última modificación</p>	<p>En el Informe se citan algunas políticas aplicables a Fonavipo.</p>
<p>d) Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los riesgos</p>	<p>Asimismo, se describen las metodologías utilizadas como en riesgo de crédito, operacional, financiero y otras.</p>

<p>e) Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos, de conformidad a lo establecido en las "Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero" (NRP-15), aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas</p>	<p>Las auditorias ejercidas por parte de la unidad de Auditoria Interna, considera las NRP-15.</p>
<p>f) La ejecución del plan de capacitación relacionado a la gestión integral de riesgos establecidos en el artículo 14 de las presentes Normas;</p>	<p>Se cuenta con el Plan de Capacitaciones para el periodo en curso 2021.</p>
<p>g) Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado;</p>	<p>Proyectos que se puedan asociar</p>
<p>h) Conclusiones generales sobre la gestión de riesgos de la entidad.</p>	<p>En los informes se consideran las conclusiones</p>
<p>No obstante, lo anterior, la Junta Directiva deberá informar inmediatamente a la Superintendencia al tener conocimiento de aspectos relevantes relacionados con la exposición de riesgos, que puedan impactar negativamente ya sea en forma cualitativa o cuantitativa a la entidad.</p>	<p>Hasta la fecha no se ha reportado ningún evento que deba reportarse</p>
<p>Art. 22 Divulgación sobre la gestión integral de riesgos</p> <p>Las entidades deberán divulgar de manera resumida en un apartado de su sitio Web, dentro de los primeros noventa días calendario de cada año, la información relativa a las políticas, metodologías y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgos.</p> <p>Las entidades deberán divulgar de manera resumida en las notas a los estados financieros de cierre anual la forma de cómo gestiona los riesgos y el cumplimiento de sus</p>	<p>En el sitio web de Fonavipo, se actualiza la información como memoria de labores, estados financieros y otros. Por otra parte, la UTI está en proceso de mejora en estructuración de información por apartados.</p>

<p>políticas.</p>	
<p>Art. 23.- Información adicional</p> <p>La Superintendencia podrá requerir a las entidades información adicional que considere necesaria para la adecuada supervisión de la gestión integral de riesgos y de cada uno de los riesgos específicos a los que se encuentre expuesta la entidad de que se trate.</p> <p>Las entidades deberán tener en todo momento a disposición de la Superintendencia todos los documentos, registros, archivos, en forma física, electrónica o por cualquier otro medio, a que se refieren las presentes Normas, así como la información de las auditorías o revisiones practicadas por sus controladoras, en caso de las entidades cuya controladora se encuentre radicada fuera del país.</p> <p>La información a que hace referencia el inciso anterior deberá resguardarse por un plazo mínimo de cinco años, a partir de la generación de la misma; transcurrido dicho plazo, las entidades podrán destruir la información una vez cuente con el respaldo digital correspondiente, siempre y cuando no exista obligación legal de mantenerla de manera física.</p>	<p>Información cuando sea requerida.</p>
<p>CAPITULO VI OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA</p>	
<p>Art. 24.- Ahorro Previsional Voluntario</p> <p>Las entidades autorizadas para la administración y comercialización de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, aplicarán, para la gestión de los riesgos de dichos Fondos, lo establecido en las presentes Normas y lo relativo a Fondos de Inversión de las "Normas</p>	<p>No aplica este numeral</p>

<p>Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles" (NRP-11), aprobadas por el Banco Central, por medio de su Comité de Normas, en lo que aplique.</p>	
<p>Art. 25.- Sanciones</p> <p>Los incumplimientos a las disposiciones contenidas en las presentes Normas, serán sancionados de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero</p>	<p>Se ha cumplido en efectuar las revisiones respectivas para evitar sanciones.</p>
<p>Art. 26.- Derogatoria</p> <p>Las presentes Normas derogan las "Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras" (NPB4-47), aprobadas en Sesión de Consejo Directivo No. CD-05/2011 del ocho de febrero del año dos mil once por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, cuya Ley Orgánica se derogó por Decreto Legislativo No. 592 que contiene la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, publicada en Diario Oficial No. 23, Tomo No. 390, de fecha 2 de febrero de 2011.</p>	<p>Derogación de Norma NPB4-47 por la NRP-20</p>
<p>Art. 27.- Transitorio</p> <p>Para efectos de cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Normas, las entidades deberán presentar a la Superintendencia un plan de adecuación, dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de las presentes Normas. Una vez presentado el plan, las entidades deberán implementarlo en un plazo máximo de nueve meses contados a partir de su presentación.</p>	<p>Se presentó en tiempo establecido a la SSF el Plan de Adaptación de esta norma.</p>
<p>Art. 28.- Aspectos no previstos</p> <p>Los aspectos no previstos en materia de regulación en las presentes Normas, serán resueltos</p>	<p>A resolver por parte del BCR</p>

por el Banco Central por medio de su Comité de Normas.	
Art. 29.- Vigencia	
Las presentes Normas entrarán en vigencia a partir del uno de abril del año dos mil veinte.	Se ha dado cumplimiento a la revisión y rendición de informes semestrales.

III. MARCO NORMATIVO

1. Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular
2. Manual de Riesgo Financiero
3. NRP-20: Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras
4. Código de Gobierno Corporativo
5. Reglamento de Comités, numeral 5.2.2 atribuciones principales, numeral 7. Revisar la normativa institucional, relacionada con la gestión de los riesgos institucionales. Recomendar acción a Junta Directiva.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del seguimiento y aprobar el Segundo Informe de revisión y adaptación de la NRP-20 relacionada a la Gestión Integral de Riesgos.
2. Instruir a la unidad de riesgos para que remita mediante el buzón respectivo a la Superintendencia del Sistema Financiero este segundo avance en cumplimiento al plazo establecido
3. Que se presente a Junta Directiva el presente informe para su conocimiento.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, por medio de la unidad de riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados del seguimiento y aprobar el Segundo Informe de revisión y adaptación de la NRP-20 relacionada a la Gestión Integral de Riesgos.
2. Instruir a la unidad de riesgos para que remita mediante el buzón respectivo a la Superintendencia del Sistema Financiero este segundo avance en cumplimiento al plazo establecido.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del seguimiento y aprobar el Segundo Informe de revisión y adaptación de la NRP-20 relacionada a la Gestión Integral de Riesgos.
2. Instruir a la unidad de riesgos para que remita mediante el buzón respectivo a la Superintendencia del Sistema Financiero este segundo avance en cumplimiento al plazo establecido.

ACUERDO No.8853/1210 INFORME DE RIESGO OPERACIONAL, REPUTACIONAL Y LEGAL A JUNIO DE 2021.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva el Informe de Gestión de Riesgo Operacional al 30 de junio de 2021, según documento que forma parte integral del acuerdo.

I. ANTECEDENTES

1. Aprobación de Mecanismo de Divulgación de Riesgos para el periodo 2021, mediante sesión de Comité de Riesgos No.CR 12/16/12/2020 y sesión de Junta Directiva No. 1180/1205/12/2020 de fecha 16 diciembre 2020.
2. Informe presentado en Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021.

II. OBJETIVO DEL INFORME

1. Informar sobre la gestión y mitigación de riesgos operacionales, reputacional y legal relacionados a los 10 proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Informar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo de la unidad de riesgos.
3. Elaboración de matriz de riesgos materializados.

III. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la **gestión de riesgos**, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Ley de Bancos, Art. 63, "Políticas y Sistemas de Control Interno ", menciona que "Los bancos deberán elaborar e implantar políticas y sistemas de control que les permitan manejar adecuadamente sus **riesgos financieros y operacionales...**".
3. Normas Técnicas de Control Interno Especificas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos, menciona que Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y funcionarios, establecerán los mecanismos que permitan gestionar **los riesgos** que obstaculicen el logro de los objetivos institucionales.
4. NRP-20. Norma Prudencial Bancaria para la Gestión Integral de Riesgo.

5. NPB4-50 Art. 12, relacionada a las políticas para una adecuada gestión de riesgo operacional.
6. Manual del Riesgo Operacional
7. Manual del Riesgo Reputacional
8. Manual de la Calidad, apartado 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

IV. DESARROLLO

Para dar seguimiento al Plan de Divulgación de Riesgos, se han efectuado las siguientes actividades:

Actividad (Virtual)	Fecha /No. de asistentes
Divulgación de normas NRP-23 y NRP 24, Seguridad de la Información por parte de -UTI y Continuidad del Negocio (riesgos)	12/02/2021 21 invitados y 21 asistentes 100% en participación
Correos continuos sobre los tipos de riesgo, como mecanismo de divulgación y generar cultura de riesgo.	Enviado a todo el personal de la institución
Capacitación y seguimiento al proceso de "Fortalecimiento de la gestión de los riesgos en Fonavipo". Dirigido a líderes y gestores de riesgo. Seguidamente Taller de ROPE	12/03/2021 34 invitados 21 asistentes 62% de participación
Capacitación y Taller de riesgo operacional dirigido a las jefaturas y gestores de riesgo, para efectuar levantamiento de eventos de diferentes tipos de riesgo, revisión de efectividad de controles, elaboración de Matriz de Seguimiento de Riesgos Materializados.	28/06/2021 17 invitados 17 asistentes 100% participación
Capacitación impartida sobre "Gestión de Riesgo Reputacional y Legal". Dirigido a las áreas de Oficialía de Cumplimiento, Área Jurídica, Comunicaciones y Oficialía de Información. Asimismo, elaboración de matriz de riesgos	23/07/2021 8 invitados y 6 asistentes 75% participación

V. CONCLUSIONES

A julio/2021, el Plan de Capacitaciones aprobado en diciembre de 2020, se ha ejecutado en un 52% aproximadamente.

La unidad de riesgos, en cumplimiento al Art.10 Funciones del Comité de Riesgos, literal e) el cual menciona que se debe informar a Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la unidad de riesgos.

Asimismo, al Art. 13 Funciones de la unidad de riesgos, literal h) que menciona: "Dar seguimiento al cumplimiento de los límites de tolerancia".

VI.MATRICES DE RIESGO

En mitigación del riesgo reputacional y riesgo legal, de acuerdo al Plan de Trabajo de la unidad de riesgos, así como al Manual de Riesgo Reputacional, se ha elaborado matriz de riesgo en conjunto con las unidades de Oficialía de Cumplimiento, Oficialía de Información, Unidad Jurídica, Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Riesgos, mediante capacitación y taller efectuado el 23 de julio de 2021.

A continuación, se muestra esquema de matriz elaborada:

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
Matriz de Riesgo Reputacional y Legal
22 de julio de 2021.**

	Fecha de descubrimiento del evento	Factor de riesgo operacional	Tipo de evento	Descripción del evento de riesgo	Perfil de riesgo residual
RAC3	28/10/2018	Procesos	Ejecución, entrega y gestión de procesos	Publicación de información incorrecta de Facebook en las redes sociales	Bajo
RAC5	9/4/2019	Procesos	Ejecución, entrega y gestión de procesos	Mala imagen ante los usuarios de proyectos habitacionales por falta de atención de reclamos	Bajo
RC10		Procesos	Ciudadanos, productos y prácticas empresariales	Pérdida de imagen institucional con los clientes	Moderado
RL1	22/7/2021	Personas	Ciudadanos, productos y prácticas empresariales	Multas por incumplimiento y seguimiento de obligaciones legales	Alto
RL2	22/7/2021	Personas	Ciudadanos, productos y prácticas empresariales	Defraudación de fondos por una institución financiera intermediaria	Bajo
RL3	22/7/2021	Personas	Ciudadanos, productos y prácticas empresariales	Mala imagen corporativa institucional en situaciones no deseadas	Bajo

Se cuenta con matriz de cumplimientos normativos por unidades organizacionales, estas actividades se llevaron a cabo en noviembre 2020.

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE CUMPLIMIENTOS LEGALES											
NOMBRE DE UNIDAD: UNIDAD DE RIESGOS						SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DE RIESGO					
Categoría: RIESGOS						Categoría: RIESGOS					
Fecha de corte: 30 de noviembre de 2020						Categoría: RIESGOS					
Nº	Área de actividad	Unidad responsable	Disposición Normativa Legal	Actuación voluntaria	Disposición Normativa Legal	Eje de Impacto	Nivel de Impacto (Alto, Medio, Bajo)	Consecuencia	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento
1	Área de riesgo	Unidad de Riesgos	RD 102/2005 sobre el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005)	Art. 26	Los reportes obligados deben adherirse a la Disposición Normativa Legal correspondiente al cumplimiento de las normas legales que rigen el sistema de atención al cliente, que se han en los primeros días del mes siguiente a dicho mes	Ciudadano	Empresarial	Alto	Expone	Expone	Mantenido por: Unidad de Riesgos
2	Área de riesgo	Unidad de Riesgos	RD 102/2005 sobre el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005)	Art. 26	Los reportes obligados deben adherirse a la Disposición Normativa Legal correspondiente al cumplimiento de las normas legales que rigen el sistema de atención al cliente, que se han en los primeros días del mes siguiente a dicho mes	Ciudadano	Empresarial	Alto	Expone	Expone	Riesgo de Deterioro
3	Área de riesgo	Unidad de Riesgos	RD 102/2005 sobre el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005)	Art. 26	Dependencia de la información que permite a otros usuarios de la plataforma de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) de acceder a la información que se genera en el sistema de atención al cliente, que se han en los primeros días del mes siguiente a dicho mes	Ciudadano	Subordinado	Alto	Expone	Expone	Área de Riesgo
4	Área de riesgo	Unidad de Riesgos	RD 102/2005 sobre el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005)	Art. 26	El sistema de atención al cliente (RD 102/2005) y el sistema de atención al cliente (RD 102/2005) debe adherirse a la Disposición Normativa Legal correspondiente al cumplimiento de las normas legales que rigen el sistema de atención al cliente, que se han en los primeros días del mes siguiente a dicho mes	Ciudadano	Subordinado	Alto	Expone	Expone	Área de Riesgo

Por otra parte, en seguimiento al riesgo operacional, mediante taller se efectuaron actualizaciones de matrices de riesgo por proceso:

PROCESOS DE REALIZACIÓN	PROCESOS DE CONDUCCION
1. Créditos 2. Contribuciones y 3. Desarrollo de Proyectos - Comercialización	1. Asignación de Recursos 2. Planeación Estratégica 3. Gestión de Calidad 4. Desarrollo Humano Prof.
PROCESOS DE APOYO	SUBPROCESO
1. Atención al Cliente 2. Mntto. y Servicios de Apoyo 3. Adq. de Bienes y Servicios	Subproceso de apoyo jurídico

CONCLUSIONES DE MATRICES POR PROCESOS

En marzo y junio 2021, se han revisado y actualizado matrices de riesgos de los 10 procesos del Sistema de Gestión de Calidad, determinando los niveles de tolerancia según los eventos de riesgos mitigados y documentados en cada matriz de riesgo.

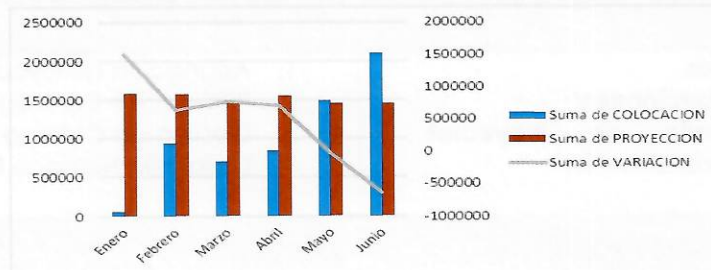
Los riesgos críticos o materializados se han documentados en cada matriz de riesgo, determinando nuevas acciones que dan soporte a la mitigación de cada uno.

Los procesos que tienen riesgos materializados son:

Proceso	Total de riesgos materializados
Créditos	6 eventos de riesgos
Contribuciones	Un evento de riesgo
Comercialización	4 eventos
Desarrollo Humano Profesional	4 eventos
Mantenimiento y Serv. De Apoyo	3 eventos
Bienes y Servicios	1 evento

VII. IMPACTOS ECONOMICOS

A. POR BAJA COLOCACIÓN DE CREDITOS



Los montos en impactos al saldo de cartera son de US\$2.9 millones a junio 2021.

B. PÉRDIDAS REGISTRADAS POR VENTA DE UNIDADES HABITACIONALES

A Junio de 2021, las pérdidas acumuladas y registradas en los hechos económicos, ascienden a US\$153,360.98. Estos resultados son derivados de las ventas de cada unidad habitacional en el proyecto Santa Lucía ubicado en Santa Ana.



C. SEGUIMIENTO A MITIGACION DE RIESGOS

Como resultado de la gestión del riesgo operacional, se concluye:

- a. Se ha efectuado el seguimiento a la gestión de riesgos operacionales, reputacionales y legales.
- b. Se han concluido matrices con los riesgos materializados para que se continúen las mitigaciones.
- c. Con las diversas estrategias implementadas en el Programa de Créditos, han favorecido para que no disminuya en gran medida el saldo de cartera.

VIII. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021 con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

- a. Darse por informados de la mitigación de riesgo operacional, reputacional y legal a nivel institucional.
- b. Que se presente a Junta Directiva los resultados de esta presentación.

c. Instruir a la Administración para que se continúe la mitigación de los diversos tipos de riesgos que afecten los objetivos.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, por medio de la unidad de riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por informados de la mitigación de riesgo operacional, reputacional y legal a nivel institucional.
2. Instruir a la Administración para que se continúe la mitigación de los diversos tipos de riesgos que afecten los objetivos.

X. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Darse por informados de la mitigación de riesgo operacional, reputacional y legal a nivel institucional.**
2. **Instruir a la Administración para que se continúe la mitigación de los diversos tipos de riesgos que afecten los objetivos.**

ACUERDO No.8854/1210 SOLICITUD DE REPROGRAMACION DEL PLAN DE DIVULGACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2021.

La Administración a través de la Unidad de Riesgos, presenta la Solicitud de Reprogramación del Plan de Divulgación para la Gestión Integral de Riesgo para el periodo 2021.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de Comité de Riesgos No. 12/16/12/2021 y mediante acuerdo de Junta Directiva No. 8674/1180 del 16 de diciembre de 2020, fue aprobada la "SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PERIODO 2021".
2. Informe presentado en Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021.

II. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la NRP-20 en el Art. 14 menciona: " Debido a que la gestión integral de riesgos es un proceso dinámico, la Alta Gerencia deberá garantizar que la Junta Directiva, los empleados y ejecutivos involucrados directamente en la gestión de riesgos sean capacitados en dichos temas, desarrollando para ello un plan de capacitación anual, el cual podrá estar incorporado en el plan general de capacitación anual de la entidad, en el cual se incorpore personal a capacitar, temas a desarrollar y la calendarización de los mismos. Asimismo, dado que esta gestión involucra a toda la organización, se deberá establecer un programa de divulgación que genere una cultura organizacional del riesgo en todos

los empleados, niveles de la organización y en los programas de inducción al personal de nuevo ingreso”.

El Plan de Capacitación podrá ser revisado cada seis meses a fin de realizar las actualizaciones pertinentes, para responder a las necesidades de la entidad, disponibilidad de los temas a desarrollar y la cantidad de personal a capacitar.

III. DESARROLLO

En vista que se han destacado diversas actividades laborales entorno al área de riesgos, no ha sido posible desarrollar las capacitaciones programadas, por tanto, es necesario ajustar el Plan para continuar con la gestión de riesgos durante los meses restantes del año 2021. A la fecha la ejecución del Plan tiene un avance de ejecutado en un 52%.

A continuación, se presenta el Plan aprobado inicial y reprogramado:

FONAVIPO

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS 2021 AJUSTADO

SESIÓN No. 07/27/07/2021

UNIDAD DE STAFF: RIESGOS

Misión de la Unidad: Gestionar los riesgos institucionales y programáticos, aplicando un enfoque de riesgo y asegurar el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de la gestión.

OPORTIVO:

NO	INDICADOR DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	INDICACION
1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
2	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
3	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													12	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
4	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
5	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
6	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021
7	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021	Unidad de Riesgos													1	Elaboración del Plan de Capacitación Institucional 2021

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, ACUERDA:

1. Aprobar la reprogramación del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.
2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2021.
3. Instruir a la unidad administrativa para que brinde apoyo al Plan así como integre dicho Plan de Capacitaciones Institucional 2021.
4. Que se presente a Junta Directiva para su respectiva aprobación.

V. RECOMENDACIÓN AL JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar la reprogramación del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.
2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2021.
3. Instruir a la unidad administrativa para que brinde apoyo al Plan así como integre dicho Plan de Capacitaciones Institucional 2021.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-07/27/07/2021, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la reprogramación del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para la cultura de gestión integral de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional.**
2. **Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto durante el año 2021.**
3. **Instruir a la unidad administrativa para que brinde apoyo al Plan, así como integre dicho Plan de Capacitaciones Institucional 2021.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1210/1235/07/2021 del veintisiete de julio de dos mil veintiuno a las once horas con cuarenta minutos.